

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

07 ABR 2025

Salta,

RES. H N° **0321/25**

EXPTE. N° 4114/23

VISTO:

La Nota N° 0156/25 mediante la cual el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **CARLOS ALBERTO SIARES, LU N° 717.509**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0303/23, se aprueba el tema y se designa a la Dra. María Natalia SAAVEDRA y a la Dra. Daniela Andrea NAVA LE FAVI, como Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE el alumno SIARES solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

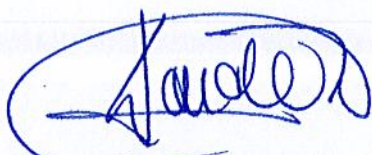
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis al alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **CARLOS ALBERTO SIARES, LU N° 717.509**, a partir del 04 de abril del 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa